

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****GUADARRAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2013, por lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el Pleno; si durante dicho período no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Así, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, de conformidad con la regla de gasto no financiero y la liquidación de los presupuestos de ejercicio 2012, el techo máximo de gasto consolidado de Ayuntamiento y Patronatos en 15.415.545,02 euros; todo ello, sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores o nuevos ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 a 7 y del artículo 35 y conceptos 391 y 396 del estado de ingresos.

2. Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2013 y de la plantilla de personal incluida en su anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 20.369.690,38 euros.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	7.398.110,22
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.342.724,88
3	Gastos financieros	594.009,05
4	Transferencias corrientes	519.808,88
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	<b>Corrientes</b>	<b>15.054.653,03</b>
6	Inversiones reales	4.711.523,70
	<b>Capital</b>	<b>4.711.523,70</b>
	<b>No financieros</b>	<b>19.766.176,73</b>
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	578.513,65
	<b>Financieros</b>	<b>603.513,65</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>20.369.690,38</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe
1	Impuestos directos	9.547.454,62
2	Impuestos indirectos	225.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.103.605,29
4	Transferencias corrientes	4.648.806,36
5	Ingresos Patrimoniales	360.850,00
		<b>17.885.816,27</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	2.831.163,24
6	Enajenación de Inversiones reales	750.000,00
		<b>750.000,00</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-3.961.523,70
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	<b>18.635.816,27</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-1.130.360,46
8	Activos financieros	1.733.874,11
9	Pasivos financieros	—
		<b>1.733.874,11</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.130.360,46
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	<b>20.369.690,38</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

Que está integrado por:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	6.262.800,07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.354.820,89
3	Gastos financieros	583.009,05
4	Transferencias corrientes	2.102.813,02
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	<b>Corrientes</b>	<b>14.503.443,03</b>
6	Inversiones reales	4.711.523,70
	<b>Capital</b>	<b>4.711.523,70</b>
	<b>No financieros</b>	<b>19.214.966,73</b>
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	578.513,65
	<b>Financieros</b>	<b>603.513,65</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>19.818.480,38</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe
1	Impuestos directos	9.547.454,62
2	Impuestos indirectos	225.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.687.645,29
4	Transferencias corrientes	4.513.806,36
5	Ingresos Patrimoniales	360.600,00
		<b>17.334.606,27</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	2.831.163,24
6	Enajenación de Inversiones reales	750.000,00
		<b>750.000,00</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-3.961.523,70
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	<b>18.084.606,27</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-1.130.360,46
8	Activos financieros	1.733.874,11
9	Pasivos financieros	—
		<b>1.733.874,11</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.130.360,46
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	<b>19.818.480,38</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Deportes:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	515.820,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	298.100,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	42.175,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	—
	<b>Corrientes</b>	<b>859.095,91</b>
6	Inversiones reales	—
	<b>Capital</b>	<b>—</b>
	<b>No financieros</b>	<b>859.095,91</b>
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
	<b>Financieros</b>	<b>—</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>859.095,91</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	170.610,00
4	Transferencias corrientes	688.335,91
5	Ingresos Patrimoniales	150,00
		<b>859.095,91</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
6	Enajenación de Inversiones reales	—
		<b>—</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	<b>859.095,91</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
		<b>—</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	<b>859.095,91</b>
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

## c) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Cultura:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe	Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	619.489,24	1	Impuestos directos	—
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	689.803,99	2	Impuestos indirectos	—
3	Gastos financieros	8.000,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	245.350,00
4	Transferencias corrientes	54.847,70	4	Transferencias corrientes	1.126.690,93
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	—	5	Ingresos Patrimoniales	100,00
	<b>Corrientes</b>	<b>1.372.140,93</b>			<b>1.372.140,93</b>
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
6	Inversiones reales	—	6	Enajenación de Inversiones reales	—
	<b>Capital</b>	—			—
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	<b>No financieros</b>	<b>1.372.140,93</b>			<b>1.372.140,93</b>
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
8	Activos financieros	—	8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	—
	<b>Financieros</b>	—			—
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	<b>TOTAL</b>	<b>1.372.140,93</b>			<b>1.372.140,93</b>
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos.

## PLANTILLA DE PERSONAL

	Número		Número
<b>A) Plazas de funcionario</b>			
1. Escala de Habilitación Estatal		Oficiales Serv. de Cementerio.	2
Secretario	1	Albañil Peón	4
Interventor	1	Peón Serv. Rec. Basuras.	13
Tesorero	1	Jardinero Peón	0
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>
2. Escala de Administración General		B.2. Patronato de Deportes	14
2.b. Subescala administrativa	16	B.2.a. Técnico Superior	0
2.c. Subescala auxiliar administrativa	25	Director	0
2.d. Suescala subalterna	6	B.2.b. Técnicos Medios	2
	<b>TOTAL</b>	Coordinador Actv. Deportivas	2
		B.2.c. Auxiliar Administrativo	2
3. Escala de Administración Especial		Oficial Administrativo	1
3.a. Subescala Técnica Superior	1	Auxiliares Administrativos	1
3.b. Subescala Técnica Media	7	B.2.d. Personal de Oficios	10
3.d. Subescala serv. Especiales		Monitores	7
a. Policía Local y Auxiliares	37	Ayudante de Mantenimiento	2
b. De Personal de Oficios	1	Conserje Auxiliar -Limpiaadores	1
	<b>TOTAL</b>		<b>46</b>
	<b>TOTAL A= 1+2+3=</b>		<b>96</b>
<b>B) Plazas de personal laboral fijo</b>		B.3. Patronato de Cultura	15
B.1. Ayuntamiento	54	B.3.a. Técnico Superior	0
B.1.a. Técnico Superior	4	Director	0
ADL (Agente Desarrollo Local)	2	B.3.c. Técnicos Medios	5
TT ( Técnico de Turismo)	2	TM Cultura	1
B.1.b. Técnicos Medios	3	TM Ayudante Bibliotecario	1
TM Mujer	1	T.M. Educador de Adultos	3
TM Juventud	1	T.M. Profesor Escuela Música	0
T.M. Prevención Riesgos Laborales	1	B.3.c. Auxiliares y administrativos	4
B.1.c. Auxiliar Administrativo	2	Oficial Administrativo	3
Auxiliares	2	Auxiliares Administrativos	1
B.1.d. Personal de oficios	45	B.3.d. Personal de Oficios	6
Monitores	2	Educador Casa Niños	6
Conserjes	5		<b>TOTAL B= B1+B2+B3=</b>
Encargado	1		<b>83</b>
Oficial Maquinista	1	<b>C) Personal eventual</b>	
Oficial Conductor	2	C.1. Coordinador Gabinete de Prensa	1
Oficial Conductor Serv. Rec. Basuras.	4	C.2. Diseñador Gráfico Informática	1
Oficiales Serv. Obras	11		<b>TOTAL C=</b>
			<b>2</b>
		<b>TOTAL A+ B+C =</b>	<b>181</b>



3. Aprobar la concertación de pólizas de Tesorería conforme al anexo de deuda del presupuesto general del Ayuntamiento hasta el límite del 30 por 100 de los recursos ordinarios del Ayuntamiento que se prevén liquidar en el ejercicio 2013 (17.885.816,27 euros) e inferior al 30 por 100 de los liquidados en el ejercicio 2012 (17.618.034,18 euros) y, en concreto, hasta el importe de 5.000.000 de euros, delegando en la Junta de Gobierno Local la adjudicación y firma de las mismas.

4. Aprobar la disolución de los patronatos municipales (Patronato Municipal de Deportes, CIF G-79933842, y Patronato Municipal de Cultura, CIF P-2800034-G) con efectos de 31 de diciembre de 2013; y sucediéndoles el Ayuntamiento de Guadarrama en todos los bienes, derechos u obligaciones de todo tipo (administrativas, civil, laboral, etcétera), que les correspondan o pudieran corresponderles en el futuro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 28 de mayo de 2013.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(03/18.200/13)

